



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo Electrónico cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Acción de Tutela. Nro. 11001-40-03-047-2022-00281-00

SE ADMITE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JOSE ERIBERTO ROZO SOLORZANO** en contra de **GLORIA SALGADO, MARÍA VALERIA RUIZ, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

1. Se invocaron como presuntamente vulnerados los Derechos Fundamentales de acceso a los servicios públicos domiciliarios, acceso a la administración de justicia, al debido proceso, a la salud, petición y a la vida.

2. OFÍCIESE a las accionadas **GLORIA SALGADO, MARÍA VALERIA RUIZ, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, para que a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces, en el término de **dos (2) días**, contados a partir de la comunicación de la presente decisión, se sirvan ejercer su derecho de defensa y remitan copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia e, igualmente, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustentan su comportamiento. La persona natural que responda a la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

3. COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito, a las accionadas remítase copia del libelo introductor.

CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a66e5eafa03cd61d4b465baa1a8322fb0c60c5ed3e9ed74e5d78fd210ff96a5a

Documento generado en 16/03/2022 03:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>